ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 5 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL 2016 LAS AYUDAS DIRIGIDAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 4 DE MAYO DE 2016, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA PARA 2014-2020.

Mediante Orden de 5 de mayo de 2016 se convocan para 2016 las ayudas para la transferencia de conocimiento previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para 2014-2020.

Se hace pública la Propuesta Provisional de Resolución de la ayuda regulada en la citada Orden, en el área temática "*La Junta > Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural > Áreas de actividad > Agricultura > Transferencia de conocimientos e información > Certámenes Agroganaderos"* de la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Con esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 17 de la orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se concede un **plazo de 10 días hábiles** para:

Primero, que las personas interesadas puedan alegar lo que estimen oportuno en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo, que las personas beneficiarias provisionales, aporten el formulario Anexo II de las bases reguladoras, junto con la documentación que corresponda en cada caso, original o copia compulsada, acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables para el cumplimiento de los requisitos, que se detalla en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras. Para cualquier duda o aclaración, los interesados se pueden dirigir al Servicio de Modernización y Explotaciones de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, donde podrán ser informados con mayor detalle. Una vez transcurrido el plazo citado se procederá a emitir la correspondiente Resolución de concesión de la ayuda.

EL JEFE DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y EXPLOTACIONES

Fdo.: José María Vargas Sánchez

Código:64oxu688MFLVA1eaxX3I5ORo8AQ6k/.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	03/10/2016
ID. FIRMA	64oxu688MFLVA1eaxX3I5ORo8AQ6k/	PÁGINA	1/1